

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

98ª REUNIÓN

(por videoconferencia)
23-27 de agosto de 2021

ACUERDO ADMINISTRATIVO

La Comisión Interamericana del Atún Tropical, reunida por videoconferencia, en ocasión de su 98ª reunión, cumpliendo con las disposiciones de los párrafos 22 y 23 de sus Reglas de Procedimiento que fueron adoptadas en su Resolución C-12-03, tal y como fue enmendada por la Resolución C-14-08, acuerda:

1. Prorrogar el nombramiento en el cargo de Director ad interim de la Comisión, por un período de seis (6) meses del 26 de agosto de 2021 al 25 de marzo de 2022, al Embajador Jean-Francois Pulvenis de Séligny-Maurel, quien es mayor, casado, diplomático, con documento de identidad [REDACTED] domiciliado en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América.
2. En ese cargo, el Emb. Pulvenis desempeñará todos los deberes, responsabilidades y facultades de Director tal como los establece el Artículo XII, párrafo 2 de la Convención para el fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, establecida por la Convención de 1949 entre Los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica (“CONVENCIÓN DE ANTIGUA”).
3. La presente prórroga será por el plazo indicado en el párrafo primero de este acuerdo o hasta que la Comisión designe al Director de conformidad con el párrafo 1 del Artículo XII de la Convención de Antigua y la Resolución C-14-07, lo que ocurra primero.
4. Rige a partir de su adopción.